

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

Proceso:	VERBAL DECLARATIVO
Demandante:	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS "SES- HUC
Demandado:	ASMET SALUD EPS SAS
Radicado	170013103005-2022-00108-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESENTADA POR ASMET SALUD EPS
SAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de la excepción previa presentada por la parte demandada ASMET SALUD EPS SAS a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 10 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 10 de marzo de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 13, 14 y 15 de marzo de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa502ea88ef69fe199c864e75eaa25fc499fc53bb2ee2fe1ade6adb9dd9b46c**

Documento generado en 09/03/2023 02:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>